

ANUNCIO de 13 de marzo de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador SCE 05/0232 incoado a “Construcciones Pérez Mesonero, S.A.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: “Construcciones Pérez Mesonero, S.A.”.

Último domicilio conocido: C/ Del Sol n.º 32-1.º. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expte. n.º: SCE 05/0232, seguido por los siguientes hechos: La impermeabilización de la terraza de la vivienda no alcanza la altura mínima exigida.

Normativa infringida: Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, por un posible incumplimiento del apartado 4.2.2 Encuentros de un faldón con un elemento vertical, del capítulo 4.º, Ejecución de las cubiertas, de la Norma NBE QB-90, cubiertas con materiales bituminosos.

Tipificación de la infracción: Muy grave. art 59.c. Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, por un posible incumplimiento del apartado 4.2.2 Encuentros de un faldón con un elemento vertical, del capítulo 4.º, Ejecución de las cubiertas, de la Norma NBE QB-90, cubiertas con materiales bituminosos.

Sanciones que pudieran imponerse: Arts. 63.1 y 55.2 de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene de la vivienda, y acordar su ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano resolutorio: Ilmo. Sr. Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda.

Instructor: Esteban Sánchez Pérez.

Mérida, a 13 de marzo de 2006. El Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2006 sobre notificación de acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D. José Carrizo Sánchez.

No habiendo sido posible practicar a D. José Carrizo Sánchez la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con la Junta de Extremadura que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 13 de marzo de 2006. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: Herederos de D. José Carrizo Sánchez.

Según datos obrantes en este Servicio Territorial de la Agencia de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, la vivienda arriba referenciada, que fue adjudicada en régimen de arrendamiento a D. José Carrizo Sánchez, se encuentra en la actualidad deshabitada por fallecimiento del adjudicatario legal y de su hijo, por tal motivo les rogamos se personen en estas dependencias, sitas en Avda. de Europa, 10, 2.ª, planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda.

Asimismo, comunicamos que de conformidad con el clausulado del contrato de arrendamiento suscrito y con arreglo al art. 33 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el fallecimiento del arrendatario sin notificación al arrendador de la subrogación en el contrato por el heredero o legatario, producirá la extinción del contrato.

Badajoz a 25 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio Territorial. Pedro Cuesta Rico.